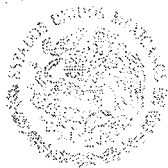


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Modificación al registro de R.P.
Bitácora: 29/HR-0060/05/18
Oficio: DFT/G/1340/2018

Tlaxcala, Tlax., a 16 de mayo de 2018.

ING. ROBERTO PELÁEZ KURI.
REPRESENTANTE LEGAL DE
SPONGE TECHNOLOGY CORPORATION, S.A. DE C.V.
EJE NORTE, LOTE 3 MANZANA 23,
CIUDAD INDUSTRIAL XICOHTÉNCATL I,
TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAX. C.P. 90430

En atención a su escrito de treinta de abril del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro como generador por el incremento de residuos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: 29/HR-0060/05/18.

Basado en lo anterior, los residuos peligrosos registrados en esta modificación son:

Descripción	Cantidades
Viscosa contaminada (resultado de la mezcla de celulosa con hidróxido de sodio y disulfuro de carbono)	50.000000 ton/año
Tierra y escombros contaminados	10.000000 ton/año
Envases que contuvieron residuos peligrosos	0.200000 ton/año
Lodos provenientes del tratamiento de aguas de proceso	50.000000 ton/año
Licores de fosa (agua proveniente de lavado de blocks de esponja de celulosa)	50.000.000000 ton/año
Aceite lubricante gastado	1.000000 ton/año
Lámparas fluorescentes	1.500000 ton/año
Sólidos impregnados de aceites y grasas	2.000000 ton/año
Residuos punzocortantes	0.020000 ton/año
Residuos no anatómicos	0.030000 ton/año

Esta Delegación Federal, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos.

Con base en el artículo 42 fracción I del reglamento antes mencionado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

La Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.



Calle 37, Numero 403, Colonia Loma Xicohténcatl,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat

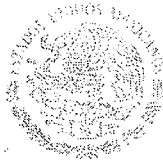


AXH/IGAXEP/ITG/GSH



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
ASUNTO: Modificación al registro de R.P.
Bitácora: 29/HR-0060/05/18
Oficio: DFT/G/1340/2018

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. ÁNGEL XOCHITLÁN HERNÁNDEZ

DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

C.c.i.p.- Lic. Ricardo Heredia Campos, Subdelegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. - Ciudad.

C.c.i.p.- Expediente.

C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario: PRESENTE.

AXH/ICAM/PA/ITA/GSH



Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl,
Tlaxcala, Tlax. C.P. 90062
Tel. (246) 46 5 03 00 www.gob.mx/semarnat

